

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Requisitorias.**

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las penas respectivas legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez de Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 612 y 638 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 267 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

6356

**CABEZAS GUTIERREZ, Nicolás;** hijo de Vicente y Eugenia, natural de Sueros, Ayuntamiento de Villasmogil, Juzgado de primera instancia de Astorga, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,710 metros; procesado por la falta grave de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, segundo Teniente don José Noguero Rodríguez, del Regimiento de Infantería de Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 1.º de Junio de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Noguero.

JG—2970

6357

**CASTRO, Antonio;** procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Escribana del Sr. López de Ando.

5698

6358

**CASTRO CASTRO, José;** hijo de Domingo y de María, natural de Santiago (Coruña), Ayuntamiento de Santiago, partido de Idom, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años de edad, un metro 625 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, su producción buena, no tiene señas particulares y no sabe leer ni escribir; domiciliado últimamente en Santiago (Coruña); procesado por la falta de concentración 6.º a 6.º; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Tetuán, 17 de Caballería, D. Fernando Tassier Moricones, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Reus, 30 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, Fernando Tassier. JG—2991

6359

**DESCONOCIDOS;** uno de ellos afilador, de estatura baja, delgado, con bigote negro, de treinta y cinco a cuarenta años de edad, que vestía sombrero negro de ala ancha, blusa larga obscura y bastante sucia, zapatos negros ordinarios y llevaba el artefacto de afilar, y los dos restantes, uno de ellos de estatura regular, de treinta y cinco años, moreno, afilado, que vestía blusa obscura, gorra de visera color claro, alpargatas blancas, y llevaba en la mano una caja pequeña de madera

de tres decímetros de larga, y el otro, de estatura alta, de cuarenta años, delgado, afilado, que vestía gorra clara de visera charolada negra, blusa obscura, alpargatas blancas y de voz muy delgada, los cuales anduvieron por el pueblo de Navajas el día 2 de Mayo último, uno de ellos afilando y los otros pidiendo limosna, cuyos tres sujetos, sobre las seis de la tarde de dicho día, estaban asomados a la verja del *chalet* de D.ª Luz Pagro, sito en la afueras de Navajas, y cuyos nombres y paradero se ignoran; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Sogorbo, con objeto de prestar declaración en causa sobre robo, en término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID.

6360

**DIAZ Y SANCHEZ, Rufino;** natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendededor ambulante, de veintiseis años, de estatura alta, pelo y ojos castaños, y viste traje color claro; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.

5723

6361

**E. ALFARO, Enrique;** natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendededor ambulante, de veintidós años, de padre desconocido y de Cándida Martín Alfaro; domiciliado últimamente en la calle de la Aguana, número 2; procesado por injuria y calumnia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hoplito, de esta Corte, a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha causa en la Cárcel Celular de esta Corte.

5705

6362

**EXPOSITO, José María;** cuya naturalidad se ignora, de estado soltero, de quince años, hijo de padres desconocidos; color del rostro moreno, ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo, nariz y boca regulares, barba poca, domiciliado últimamente en Sevilla, plaza del Cronista, casa de dormir de Asunción; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Huelva, a responder de los cargos que le resultan en expresado sumario, bajo la provisión de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

5748

6363

**GALLARDO CLARÓS, Eduardo;** natural de Mochavialto (Málaga), de estado soltero, profesión panadero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Casablanca; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante esta Cárcel de Cádiz, con objeto de requerirlo para cierta diligencia.

5746

6364

**GOMEZ Y SANCHEZ, Federico;** natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendededor ambulante, de veinte años; de estatura baja, color sano, pelo castaño, y viste traje color obscuro; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.

5721

6365

**GUERRERO MONTESINO, Juan;** hijo de Francisco y Jerónima, natural de Benahavis (Málaga), estado soltero, profesión molinero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Benahavis; procesado por la falta grave de primera

deserción; comparecerá, en término de veinte días, ante el Gobierno Militar de Sevilla.—Sevilla, 31 de Mayo de 1911.—El Juez, Rafael Bravo. JG—2994

6366

**GUILARTE E IBÁÑEZ, Anselmo;** de estado soltero, profesión minero, de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por atentado y crímenes subversivos, número 22 de 1911; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa).

5722

**GUTIERREZ ALMENDRO, Juan;** hijo de Agustín y de Antonia, de veintidós años de edad, soltero, natural de Almansa, provincia de Albacete; averiguado últimamente en Barcelona; procesado por haber fabricado y concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá ante el Juez instructor D. José Carrión Saez, segundo Teniente de 1.º Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, en el cuartel del General Lema.—Vitoria, 3 de Junio de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Carrión. JG—2971

6368

**IZQUIERDO DE LA PEÑA, Primitivo;** natural de Palencia, hijo de León y Rita, de estado soltero, profesión cocinero de licorera, de treinta y dos años, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, moreno; domiciliado últimamente en la calle del Humilladero, 16, piso cuarto; procesado por homicidio y fugado del penal de Ceuta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte.

5709

**JAIMEGASCÓN, José;** natural de Huesca, de estado soltero, profesión panadero, de treinta y dos años, hijo de Pedro y Brígida; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Tigre, número 19; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, de publicada la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Almería, al objeto de serle notificado el auto de prisión contra el mismo dictado; apercibiéndole que, de no comparecer, se pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar y será declarado rebelde.

5712

6370

**JIMÉNEZ Y JIMÉNEZ, Luis;** natural de Alcantarilla (Murcia), de estado soltero, profesión carrero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, número 47, piso cuarto; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

5702

6371

**JIMÉNEZ MENA, José;** natural de Ardalos, vecino de La Línea, en calle de San Pedro, patio Clemente, de cuarenta años, casado, oficio del campo, para que se presente en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Morón, en causa por hurto de caballerías, interesándose su prisión y conducción a esta Cárcel.

5751

6372

**JIMÉNEZ PEREZ, Bartolomé;** hijo de Manuel e Isabel, natural de Alcañal, barbero; domiciliado últimamente en La Línea, Castillo de España; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, para notificarle el auto de prisión.

5755

(Continúa en la pág. 1211.)

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

### SECRETARÍA

Day de 20 de Julio de 1904.

### GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 13 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERIODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedor.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en pesetas.
Día.	Mes.	Año.								

# MINISTERIO DE LA GUERRA

20	Febrero....	1902	Abril 95 á Junio 97.....	7.035	2	1	Francisco Mingot Galiana.....	Soldado.....	Segundo Batallón del tercer Regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	503,85
15	Idem.....	1903	Febrero á Junio 97.....	»	6	2	Isidro Sarrión Navarro.....	Idem.....	Idem.....	59,50
2	Julio.....	1902	Enero á Junio 97.....	»	7	3	José Creus Canals.....	Idem.....	Idem.....	84,16
21	Septiembre.	1902	Febrero á Junio 97.....	»	10	4	José Elías Bisbal Robira.....	Idem.....	Idem.....	59,50
26	Junio.....	1902	Abril 95 á Junio 97.....	»	11	5	José Pelló Font.....	Idem.....	Idem.....	559,00
10	Idem.....	1903	Idem.....	»	21	6	Valentín Bueno Torres.....	Idem.....	Idem.....	358,62
13	Idem.....	1903	Idem.....	»	25	7	Francisco Bautista Vargas.....	Idem.....	Idem.....	568,40
14	Octubre....	1902	Idem.....	»	31	8	José Prefacil Fornes.....	Idem.....	Idem.....	520,59
30	Agosto....	1902	Noviembre 95 á Junio 97.....	»	32	9	José Garrota Roch.....	Idem.....	Idem.....	391,43
30	Idem.....	1902	Abril 95 á Junio 97.....	»	32	10	José Pérez Ruiz.....	Sargento.....	Idem.....	581,15
4	Enero.....	1903	Idem.....	»	34	11	José Celdrán Madrid.....	Soldado.....	Idem.....	508,05
8	Septiembre.	1902	Idem.....	»	39	12	Quiterio Francés Barbudo.....	Idem.....	Idem.....	542,05
20	Marzo.....	1903	Idem.....	»	44	13	Antonio Cruellas Pla.....	Idem.....	Idem.....	58,65
30	Noviembre.	1903	Enero á Junio 97.....	»	46	14	Joaquín Clurena Avila.....	Idem.....	Idem.....	84,15
29	Marzo.....	1901	Idem.....	»	49	15	Miguel Clurena Avila.....	Idem.....	Idem.....	63,09
9	Agosto....	1901	Febrero á Junio 97.....	»	50	16	José Cartuché Alcoverro.....	Idem.....	Idem.....	84,15
16	Enero.....	1909	Enero á Junio 97.....	»	50	16	Miguel Martí Bauat.....	Idem.....	Idem.....	
			Noviembre 97 á Diciembre 98.	7.039	1	17	Elias Hernández Percira.....	Soldado.....	Batallón de Voluntarios Movilizados de la Habana (Cuba).....	342,75
26	Octubre....	1904	Junio 97 á Junio 98.....	7.040	1	18	Eduardo Vázquez Taboada.....	Guerrillero....	Primer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	222,55

11	Agosto.....	1910	Diciembre 93 á Febrero 95.....	7.041	1	19	Santiago Costa Calvo.....	Guardia.....	Batallón de Orden Público de la Habana (Cuba).....	224,40
20	Febrero....	1911	Septiembre 95 á Noviembre 97.....	7.042	1	20	José Cañadas Estrella.....	Sargento.....	Cuarto Regimiento de Artillería de Montaña (Cuba).....	221,85
23	Idem.....	1911	Enero 96 á Noviembre 97.....	»	2	21	Ramón Benavent Benavent.....	Cabo.....	Idem.....	371,65
12	Marzo.....	1911	Idem.....	»	3	22	Esteban Ruiz Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	208,25
3	Idem.....	1911	Septiembre 95 á Noviembre 97.....	»	4	23	Ilario Pérez González.....	Artillero.....	Idem.....	340,45
8	Idem.....	1911	Octubre 96 á Noviembre 97.....	»	5	24	Josés García Ordovas.....	Idem.....	Idem.....	34,25
11	Idem.....	1911	Enero 96 á Noviembre 97.....	»	6	25	José Peña Díaz.....	Idem.....	Idem.....	324,75
18	Idem.....	1911	Idem.....	»	7	26	José Jimeno Moreno.....	Idem.....	Idem.....	385,25
11	Idem.....	1911	Septiembre 95 á Noviembre 97.....	»	8	27	Valentín Pujol Carín.....	Idem.....	Idem.....	116,50
11	Idem.....	1911	Enero 96 á Diciembre 98.....	»	9	28	Valentín Pujol Carín.....	Idem.....	Idem.....	138,15
15	Idem.....	1911	Marzo 95 á Diciembre 98.....	»	10	29	Eustaquio Hernández Blanco.....	Idem.....	Idem.....	645,28
26	Idem.....	1911	Enero 96 á Diciembre 98.....	»	11	30	Juan Fesos Ausell.....	Idem.....	Idem.....	489,90
11	Febrero....	1911	Enero 96 á Diciembre 98.....	7.043	1	31	Alejandro Corredor Sánchez.....	Obrero ajustador.....	Idem.....	544,20
13	Idem.....	1911	Agosto 96 á Marzo 98.....	7.044	1	32	Jerónimo Gómez Herrero.....	Sargento.....	Primer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	294,10
3	Enero.....	1911	Febrero á Julio 98.....	»	2	33	Rafael Guillón Díaz.....	Cabo.....	Idem.....	237,10
20	Junio.....	1902	Abril 97 á Julio 98.....	»	4	34	Ruperto Duany Incógnito.....	Guerrillero.....	Idem.....	260,40
30	Julio.....	1901	Julio 96 á Julio 98.....	»	5	35	Santiago López Gumila.....	Idem.....	Idem.....	258,40
25	Mayo.....	1904	Marzo 96 á Enero 97.....	»	6	36	Andrés Roldán Roldán.....	Idem.....	Idem.....	172,15
9	Diciembre..	1904	Noviembre 96 á Julio 98.....	»	7	37	Angel Mendoza Olivares.....	Idem.....	Idem.....	273,50
11	Junio.....	1901	Julio 97 á Julio 98.....	»	8	38	Manuel Caridad García.....	Idem.....	Idem.....	250,55
20	Diciembre..	1904	Febrero á Agosto 98.....	»	9	39	José García González.....	Idem.....	Idem.....	378,85
6	Febrero....	1911	Enero á Julio 98.....	»	10	40	Juan Lago Otero.....	Idem.....	Idem.....	242,20
3	Enero.....	1911	Julio 97 á Julio 98.....	»	11	41	Basilio Ibarra Martínez.....	Idem.....	Idem.....	251,05
13	Febrero....	1911	Abril 97 á Julio 98.....	»	12	42	José Bautista Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	339,45
13	Idem.....	1911	Enero 97 á Julio 98.....	»	13	43	Nemesio Varela Roca.....	Idem.....	Idem.....	395,80
11	Agosto....	1910	Julio 97 á Julio 98.....	»	14	44	Juan Antonio Vara.....	Cabo.....	Idem.....	297,30
22	Septiembre.	1910	Mayo 97 á Julio 98.....	»	15	45	Fernando Silva Pacheco.....	Guerrillero.....	Idem.....	149,40
6	Febrero....	1911	Julio 96 á Junio 98.....	»	18	46	Esteban García Vals.....	Idem.....	Idem.....	387,05
21	Marzo.....	1900	Julio 96 á Septiembre 98.....	7.045	1	47	D. Ignacio Bertol Castro.....	2.º Teniente..	Segundo Tercio de Guerrillas (Cuba).....	1.941,70
18	Octubre....	1910	Mayo á Septiembre 98.....	»	2	48	Vicente Carrasco Sánchez.....	Cabo.....	Idem.....	388,90
18	Idem.....	1910	Abril á Septiembre 98.....	»	3	49	Eduardo Posada Noriega.....	Idem.....	Idem.....	380,40
18	Idem.....	1910	Junio á Septiembre 98.....	»	4	50	Ramón Romero Blanco.....	Idem.....	Idem.....	374,40
28	Diciembre..	1910	Diciembre 97 á Septiembre 98.....	»	5	51	José Santamaría Iglesias.....	Corneta.....	Idem.....	366,70
28	Idem.....	1910	Junio á Septiembre 98.....	»	6	52	Pastor Gutiérrez Gutiérrez.....	Guerrillero.....	Idem.....	82,65
7	Idem.....	1910	Diciembre 96 á Noviembre 97.....	»	7	53	Antonio Marvino Cela.....	Idem.....	Idem.....	313,80
28	Idem.....	1910	Enero á Septiembre 98.....	»	8	54	Juan Morales Reyes.....	Idem.....	Idem.....	287,10
18	Octubre....	1910	Mayo á Septiembre 98.....	»	9	55	Andrés Badia Vidal.....	Idem.....	Idem.....	216,85
28	Diciembre..	1910	Idem.....	»	10	56	Emiliano Campos Medina.....	Idem.....	Idem.....	238,70
5	Agosto....	1901	Marzo á Julio 98.....	7.046	1	57	D. Manuel González Hernández.....	2.º Teniente..	Tercer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	441,15
20	Diciembre..	1904	Mayo á Julio 98.....	»	2	58	Andrés Leiva Reinado.....	Guerrillero.....	Idem.....	194,90
11	Agosto....	1904	Agosto 97 á Julio 98.....	»	3	59	José Sánchez Rivadiego.....	Idem.....	Idem.....	239,40
29	Julio.....	1901	Marzo 96 á Julio 98.....	»	4	60	Avolino Posteller Zaldívar.....	Idem.....	Idem.....	259,15
11	Mayo.....	1905	Mayo á Julio 98.....	»	5	61	Josés de la Cruz Vonaga.....	Idem.....	Idem.....	214,45
12	Febrero....	1905	Marzo 96 á Diciembre 97.....	»	6	62	Ramón Juncosa Esplugas.....	Sargento.....	Idem.....	183,30
20	Diciembre..	1904	Mayo á Julio 98.....	»	7	63	Juan Patiño, sin segundo apellido..	Guerrillero.....	Idem.....	194,95
31	Marzo.....	1909	Febrero á Junio 98.....	»	8	64	José González Pupo.....	Idem.....	Idem.....	138,15
23	Junio.....	1904	Febrero 97 á Enero 98.....	»	9	65	Baldomero Méndez Cabello.....	Idem.....	Idem.....	486,30
16	Enero.....	1911	Mayo 97 á Septiembre 98.....	7.047	1	66	Manuel Alvarez Alvarez.....	Idem.....	Quinto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	201,50
17	Octubre....	1910	Julio á Septiembre 98.....	»	2	67	Facundo Gutiérrez González.....	Idem.....	Idem.....	41,65
28	Junio.....	1905	Abril 96 á Septiembre 98.....	»	3	68	José Rodríguez Padrón.....	Cabo.....	Idem.....	208,40
8	Idem.....	1910	Diciembre 96 á Septiembre 98.....	»	4	69	Miguel Macha lo Cañizares.....	Guerrillero.....	Idem.....	219,45
3	Idem.....	1910	Abril 96 á Septiembre 98.....	»	5	70	Santiago Rodríguez Padrón.....	Idem.....	Idem.....	214,70
17	Octubre....	1910	Octubre 97 á Junio 98.....	»	6	71	Javier Floites Rojas.....	Idem.....	Idem.....	179,20
17	Idem.....	1910	Diciembre 97 á Septiembre 98.....	»	7	72	Isidoro García Zamalea.....	Idem.....	Idem.....	265,00
17	Idem.....	1910	Mayo á Septiembre 98.....	»	8	73	Eladio Pérez Linares.....	Idem.....	Idem.....	289,85
17	Idem.....	1910	Septiembre 97 á Septiembre 98.....	»	9	74	Nicasio Arteaga, sin segundo apellido	Idem.....	Idem.....	222,70
17	Idem.....	1910	Julio á Septiembre 98.....	»	10	75	Luis Gutiérrez González.....	Idem.....	Idem.....	35,65
17	Idem.....	1910	Septiembre 96 á Septiembre 98.....	»	11	76	Eloy Sierra García.....	Cabo.....	Idem.....	316,85

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO a quo se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO - Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
17	Octubre	1910	Abril 96 á Septiembre 98		12	77	José López García	Guerrillero	Quinto Tercio de Guerrillas (Cuba)	247,80
17	Idem	1910	Idem		13	78	José Manuel Acevedo Suárez	Idem	Idem	136,45
17	Idem	1910	Idem		14	79	Mariano Acevedo Suárez	Idem	Idem	166,60
17	Idem	1910	Diciembre 96 á Septiembre 98		15	80	Narciso Acevedo Moreno	Idem	Idem	109,95
17	Idem	1910	Octubre 97 á Septiembre 98		16	81	Francisco Ariosa Morales	Idem	Idem	238,50
17	Idem	1910	Abril 96 á Septiembre 98		17	82	José Jiménez Avalos	Idem	Idem	208,60
17	Idem	1910	Septiembre 96 á Septiembre 98		18	83	José Martínez Martínez	Idem	Idem	343,05
17	Idem	1910	Septiembre 96 á Septiembre 98		19	84	Julián Pérez Díaz	Cabo	Idem	261,65
17	Idem	1910	Idem		20	85	Félix Manso Díaz	Sargento	Idem	310,65
17	Idem	1910	Idem		21	86	Josús Pérez Cabrera	Guerrillero	Idem	228,70
17	Idem	1910	Junio 97 á Septiembre 98		22	87	Andrés Martínez, sin segundo apellido	Idem	Idem	305,65
17	Idem	1910	Marzo 97 á Septiembre 98		23	88	Inocencio Pérez, Idem	Idem	Idem	160,70
17	Idem	1910	Julio á Septiembre 98		24	89	Ramón Aramillo Benítez	Idem	Idem	226,10
17	Idem	1910	Mayo á Septiembre 98		25	90	Juan Pastor, sin segundo apellido	Idem	Idem	294,05
17	Idem	1910	Marzo 96 á Septiembre 98		26	91	Genaro Mauro Plasencia	Idem	Idem	287,70
17	Idem	1910	Junio á Septiembre 98		27	92	Policarpo Negrín, sin segundo apellido	Idem	Idem	51,60
17	Idem	1910	Junio 96 á Septiembre 98		28	93	Federico Serrano Bolbalán	Cabo	Idem	393,35
17	Idem	1910	Marzo 96 á Septiembre 98		29	94	Remigio Morrell, sin segundo apellido	Guerrillero	Idem	245,20
17	Idem	1910	Mayo á Septiembre 98		30	95	Apolinar Manso Salgado	Idem	Idem	267,15
17	Idem	1910	Idem		31	96	Secundino Torres Manso	Idem	Idem	100,75
17	Idem	1910	Julio á Septiembre 98		32	97	Nicanor Torres Manso	Idem	Idem	208,05
17	Idem	1910	Abril á Septiembre 98		33	98	Santiago Torres Manso	Idem	Idem	215,95
17	Idem	1910	Idem		34	99	Juan Torres Manso	Idem	Idem	216,55
17	Idem	1910	Idem		35	100	Vicente Simón González	Idem	Idem	282,65
17	Idem	1910	Marzo 96 á Septiembre 98		36	101	Domingo Marrero Guzmán	Idem	Idem	188,05
17	Idem	1910	Mayo á Septiembre 98		37	102	Julián Morrell, sin segundo apellido	Idem	Idem	307,70
17	Idem	1910	Junio 96 á Septiembre 98		38	103	Tomás Rodríguez Avila	Idem	Idem	292,95
17	Idem	1910	Marzo 96 á Septiembre 98		39	104	Matías Gómez Roque	Idem	Idem	138,55
17	Idem	1910	Junio á Septiembre 98		40	105	Venancio Morrell Morrell	Idem	Idem	303,75
17	Idem	1910	Marzo 96 á Septiembre 98		41	106	Cecilio Morrell Morrell	Idem	Idem	214,15
17	Idem	1910	Mayo á Septiembre 98		42	107	José Rodríguez Hernández	Idem	Idem	206,95
17	Idem	1910	Idem		43	108	Hermenegildo Pérez, sin segundo apellido	Idem	Idem	293,65
17	Idem	1910	Junio 96 á Septiembre 98		44	109	Timoteo Floites Rojas	Idem	Idem	116,00
17	Idem	1910	Mayo y Junio 98		45	110	Sixto Manso Díez	Idem	Idem	90,25
17	Idem	1910	Idem		46	111	Serafin Magán Marrero	Idem	Idem	250,00
17	Idem	1910	Noviembre 96 á Julio 98		47	112	Juan Rodríguez Mayo	Idem	Idem	163,10
17	Idem	1910	Abril 96 á Julio 98		48	113	Agustín Salgado, sin segundo apellido	Idem	Idem	177,60
17	Idem	1910	Marzo 96 á Junio 98		49	114	Juan Acosta, Idem	Idem	Idem	90,25
17	Idem	1910	Mayo y Junio 98		50	115	Félix Portal Pérez	Idem	Idem	90,55
17	Idem	1910	Junio y Julio 98		51	116	Ventura Pérez García	Idem	Idem	301,80
17	Idem	1910	Marzo 96 á Septiembre 98		52	117	Eligio Portal, sin segundo apellido	Idem	Idem	144,45
17	Idem	1910	Septiembre 97 á Septiembre 98		53	118	Victor Lobatón, Idem	Idem	Idem	95,45
17	Idem	1910	Agosto 97 á Junio 98		54	119	Esteban Sánchez Esperón	Idem	Idem	204,50
8	Junio	1910	Abril 96 á Septiembre 98		55	120	Higinio Gutiérrez Chongo	Idem	Idem	126,85
8	Idem	1910	Idem		56	121	Colodonio Fernández Rodríguez	Sargento	Idem	482,65
8	Idem	1910	Idem		57	122	Desiderio Depestre, sin segundo apellido	Soldado	Idem	219,00
8	Idem	1910	Mayo 96 á Septiembre 98		58	123	Francisco Ramírez González	Cabo	Idem	323,75
28	Idem	1905	Abril 96 á Septiembre 98		59	124	D. Pedro Arriba Herrero	2.º Teniente	Idem	2.519,95
5	Mayo	1903	Marzo 96 á Septiembre 98		60	125	Leonardo Olavarrieta Goyazo	Idem	Idem	878,10
3	Abril	1900	Idem		61	126	Alejandro Olavarrieta Goyazo	1.º Idem	Idem	2.329,25
3	Idem	1900	Idem		62	127	Eusebio Olavarrieta Goyazo	2.º Idem	Idem	1.771,75

27	Septiembre	1910	Febrero á Mayo 98.....	7.048	1	128
27	Idem	1910	Octubre 96 á Septiembre 98...	»	2	129
27	Idem	1910	Abril á Octubre 98.....	»	3	130
27	Idem	1910	Mayo á Agosto 98.....	»	4	131
27	Idem	1910	Julio 1898.....	»	5	132
27	Idem	1910	Julio á Septiembre 98.....	»	6	133
27	Idem	1910	Abril 97 á Junio 98.....	»	7	134
27	Idem	1910	Diciembre 97 á Abril 98.....	»	8	135
27	Idem	1910	Noviembre 97 á Abril 98.....	»	9	136
27	Idem	1910	Diciembre 97 á Julio 98.....	»	10	137
27	Idem	1910	Noviembre 97 á Agosto 98.....	»	11	138
27	Idem	1910	Idem.....	»	12	139
27	Idem	1910	Diciembre 97 á Abril 98.....	»	13	140
27	Idem	1910	Abril y Mayo 98.....	»	14	141
27	Idem	1910	Enoro 96 á Septiembre 98.....	»	15	142
27	Idem	1910	Enero á Julio 98.....	»	16	143
27	Idem	1910	Marzo á Julio 98.....	»	17	144
27	Idem	1910	Junio 96 á Octubre 98.....	»	18	145
27	Idem	1910	Junio 97 á Octubre 98.....	»	19	146
27	Idem	1910	Marzo á Octubre 98.....	»	20	147
27	Idem	1910	Julio 97 á Octubre 98.....	»	21	148
27	Idem	1910	Junio á Octubre 98.....	»	22	149
27	Idem	1910	Enero 97 á Octubre 98.....	»	23	150
27	Idem	1910	Diciembre 97 á Julio 98.....	»	24	151
27	Idem	1910	Abril á Octubre 98.....	»	25	152
27	Idem	1910	Agosto y Septiembre 98.....	»	26	153
27	Idem	1910	Junio á Octubre 98.....	»	27	154
27	Idem	1910	Idem.....	»	28	155
27	Idem	1910	Abril 97 á Julio 98.....	»	29	156
27	Idem	1910	Julio 1898.....	»	30	157
27	Idem	1910	Junio 97 á Julio 98.....	»	31	158
27	Idem	1910	Idem.....	»	32	159
27	Idem	1910	Abril 1898.....	»	33	160
27	Idem	1910	Diciembre 97 á Julio 98.....	»	34	161
27	Idem	1910	Julio 1898.....	»	35	162
27	Idem	1910	Febrero á Septiembre 98.....	»	36	163
27	Idem	1910	Abril á Junio 98.....	»	37	164
27	Idem	1910	Abril á Octubre 98.....	»	38	165
27	Idem	1910	Abril y Mayo 98.....	»	39	166
27	Idem	1910	Noviembre 96 á Octubre 98.....	»	40	167
27	Idem	1910	Abril á Agosto 98.....	»	41	168
27	Idem	1910	Marzo á Octubre 98.....	»	42	169
27	Idem	1910	Septiembre 97 á Octubre 98.....	»	43	170
27	Idem	1910	Abril á Agosto 98.....	»	44	171
27	Idem	1910	Junio á Octubre 98.....	»	45	172
27	Idem	1910	Septiembre 97 á Abril 98.....	»	46	173
27	Idem	1910	Mayo á Octubre 98.....	»	47	174
27	Idem	1910	Abril á Septiembre 98.....	»	48	175
27	Idem	1910	Febrero á Septiembre 98.....	»	49	176
27	Idem	1910	Agosto 1898.....	»	50	177
16	Noviembre	1901	Febrero á Octubre 98.....	»	51	178
4	Junio	1901	Octubre 96 á Noviembre 98.....	7.049	1	179
4	Idem	1901	Octubre 97 á Julio 98.....	»	2	180
4	Idem	1901	Mayo á Noviembre 98.....	»	3	181
4	Idem	1901	Noviembre 96 á Noviembre 98.....	»	4	182
4	Idem	1901	Febrero á Agosto 98.....	»	5	183
4	Idem	1901	Febrero á Octubre 98.....	»	6	184
4	Idem	1901	Mayo á Julio 98.....	»	7	185
4	Idem	1901	Junio 96 á Agosto 98.....	»	8	186
4	Idem	1901	Mayo 97 á Noviembre 98.....	»	9	187
4	Idem	1901	Enero á Octubre 98.....	»	10	188
4	Idem	1901	Noviembre 97 á Noviembre 98.....	»	11	189
4	Idem	1901	Marzo á Noviembre 98.....	»	12	190

Francisco García Sánchez.....	Sargento.....	Sexto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	149,05
Fernando Gómez Lesmes.....	Idem.....	Idem.....	620,75
José Blanco Blanco.....	Cabo.....	Idem.....	59,50
Quintín Naval Paláez.....	Idem.....	Idem.....	308,15
Antonio Vizcochea Iturriaga.....	Corneta.....	Idem.....	21,25
Manuel Nuevo García.....	Guerrillero.....	Idem.....	193,80
Buenaventura Sabarri Alfonso.....	Idem.....	Idem.....	177,65
Francisco Díaz Ferreira.....	Idem.....	Idem.....	36,15
Antonio Hernández Grillo.....	Idem.....	Idem.....	29,75
Regino Vega Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	97,75
Luciano Villarreal Maurroy.....	Idem.....	Idem.....	255,90
Francisco Villarreal Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	30,60
Sotelo Villarreal Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	98,50
Domínguez Sánchez Velázquez.....	Idem.....	Idem.....	32,70
Luis Francisco González.....	Idem.....	Idem.....	243,75
Bonifacio Becerro González.....	Idem.....	Idem.....	168,20
Anacleto Barcia García.....	Idem.....	Idem.....	302,00
Ramón Blanco García.....	Idem.....	Idem.....	356,50
Félix García Rosado.....	Idem.....	Idem.....	409,70
Diego Verde Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	454,40
Ciriaco Sáez Viera.....	Idem.....	Idem.....	357,65
José García Rosado.....	Idem.....	Idem.....	396,95
Antonio Tamayo Vidal.....	Idem.....	Idem.....	312,80
Lorenzo Roca Guancheana.....	Idem.....	Idem.....	138,90
José Díaz Lemus.....	Idem.....	Idem.....	314,65
Tomás Páez García.....	Idem.....	Idem.....	86,65
Ramón Ordás Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	170,00
Abrahán González Nieto.....	Idem.....	Idem.....	148,55
José Mayoral Márquez.....	Idem.....	Idem.....	116,90
Angel Menéndez González.....	Idem.....	Idem.....	25,50
José González Monjardín.....	Idem.....	Idem.....	82,90
Antonio Gómez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	91,40
Antonio Gómez Paz.....	Idem.....	Idem.....	9,60
Enrique Domínguez Cabo.....	Idem.....	Idem.....	203,25
José Brito Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	34,00
Justo González Machino.....	Idem.....	Idem.....	240,75
Bartolo López Varela.....	Idem.....	Idem.....	8,50
Felipe Ramón González.....	Idem.....	Idem.....	145,25
Manuel Munero López.....	Idem.....	Idem.....	154,85
Antonio Martínez Calviño.....	Idem.....	Idem.....	396,95
Anacleto González Gil.....	Idem.....	Idem.....	13,25
Manuel Fernández Fernández.....	Idem.....	Idem.....	355,35
Antonio Espi García.....	Idem.....	Idem.....	350,50
Serapio Álvarez Roque.....	Idem.....	Idem.....	13,25
Nicasio Núñez Lemus.....	Idem.....	Idem.....	226,00
Francisco Mateo González.....	Idem.....	Idem.....	40,80
Manuel Lorenzo Santos.....	Idem.....	Idem.....	282,00
Juan Hernández Martínez.....	Idem.....	Idem.....	349,80
Baldomero Díaz Trujillo.....	Idem.....	Idem.....	343,50
Manuel González Hernández.....	Idem.....	Idem.....	44,20
Manuel González González.....	Cabo.....	Idem.....	464,95
Luis Oliva Oliva.....	Guerrillero.....	Séptimo Tercio de Guerrillas (Cuba).....	478,50
Felino López Aldama.....	Idem.....	Idem.....	284,80
Genovovo Nieves Díaz.....	Idem.....	Idem.....	220,15
José Jacinto del Toro.....	Idem.....	Idem.....	483,20
Feliciano Domínguez Molina.....	Cabo.....	Idem.....	420,50
Piutarcio Havia Pérez.....	Guerrillero.....	Idem.....	420,55
Manuel Martínez Socorro.....	Idem.....	Idem.....	171,90
Juan Márquez, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	306,05
Juan Reyes Cabrera.....	Idem.....	Idem.....	524,30
Faustino Zamora Prieto.....	Idem.....	Idem.....	376,90
Diego Armas Viera.....	Guerrillero.....	Idem.....	218,75
Elías Falcón Como.....	Idem.....	Idem.....	201,90

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR.	IMPORTE DEL crédito
Día.	Mes.	Año.								Pesetas.
4	Junio	1901	Marzo á Noviembre 98	13	191	Guillermo Falcón Corso	Guerrillero	Séptimo Tercio de Guerrillas (Cuba)	346,75	
4	Idem	1901	Enero á Noviembre 98	14	192	Miguel Buso Carballo	Idem	Idem	509,95	
4	Idem	1901	Agosto 97 á Agosto 98	15	193	Pablo Gavilán, sin segundo apellido.	Idem	Idem	390,36	
4	Idem	1901	Noviembre 98 á Octubre 98	16	194	Salvador Santana Martínez	Idem	Idem	592,45	
4	Idem	1901	Mayo á Noviembre 98	17	195	Miguel Nieves Sánchez	Idem	Idem	253,05	
9	Septiembre	1898	Marzo á Septiembre 98	18	196	Pablo Rodríguez Romero	Idem	Idem	271,90	
25	Agosto	1901	Junio á Noviembre 98	19	197	Gregorio Horvis Prieto	Idem	Idem	318,65	
9	Septiembre	1899	Noviembre 96 á Septiembre 98	20	198	Tranquilino Rodríguez Romero	Idem	Idem	467,30	
16	Febrero	1899	Abril á Septiembre 98	21	199	José Martínez Morales	Idem	Idem	232,80	
16	Septiembre	1899	Junio 96 á Septiembre 98	22	200	Agustín Armas Armas	Idem	Idem	525,55	
21	Idem	1899	Febrero á Septiembre 98	23	201	Juan González Guerra	Idem	Idem	305,50	
14	Idem	1901	Febrero á Agosto 98	24	202	Victoriano Espinosa, sin segundo apellido	Idem	Idem	245,20	
4	Junio	1901	Febrero á Mayo 98	25	203	Manuel Garrido, idem	Idem	Idem	212,05	
4	Idem	1901	Octubre 97 á Noviembre 98	26	204	Cándido Casanova, idem	Idem	Idem	420,45	
17	Julio	1901	Febrero á Septiembre 98	27	205	Antonio Navarro Hernández	Idem	Idem	241,20	
22	Idem	1902	Septiembre 96 á Noviembre 98	28	206	Joaquín Argüelles Portilla	Sargento	Idem	267,75	
21	Idem	1899	Abril á Noviembre 98	29	207	Pedro Acosta Lenia	Cabo	Idem	188,25	
22	Idem	1904	Enero á Noviembre 98	30	208	José Ortiz Mora	Guerrillero	Idem	293,10	
27	Idem	1902	Febrero á Septiembre 98	31	209	Rafael Caballero Morales	Idem	Idem	212,30	
22	Idem	1904	Mayo 97 á Noviembre 98	32	210	Ramón Caballero Morales	Idem	Idem	157,40	
22	Idem	1904	Mayo á Octubre 98	33	211	Francisco Romero Caballero	Idem	Idem	228,10	
22	Idem	1904	Febrero 96 á Noviembre 98	34	212	Juan Morales Monzón	Idem	Idem	245,05	
22	Idem	1902	Junio 96 á Septiembre 98	35	213	Rafael Cobián Rodríguez	Idem	Idem	135,15	
22	Idem	1901	Junio 96 á Noviembre 98	36	214	Carlos Hernández González	Corneta	Idem	31,20	
22	Idem	1902	Mayo 97 á Noviembre 98	37	215	Pedro Caballero Morales	Guerrillero	Idem	204,95	
22	Idem	1902	Diciembre 96 á Septiembre 98	38	216	Ángel Navarro Hernández	Idem	Idem	258,95	
22	Idem	1902	Abril á Septiembre 98	39	217	Magdaleno Fernández, sin segundo apellido	Idem	Idem	216,10	
31	Mayo	1901	Junio á Noviembre 98	41	218	Basilio Beltrán Morales	Idem	Idem	257,25	
9	Julio	1910	Abril á Noviembre 98	42	219	Ramón García Rodríguez	Idem	Idem	378,15	
9	Idem	1910	Junio á Noviembre 98	43	220	Julián Beltrán, sin segundo apellido.	Idem	Idem	261,90	
TOTAL									63.847,43	

## MINISTERIO DE MARINA

### GRUPO 1.º — CONCEPTO A

>	>	>	Julio 97 á Diciembre 98	49	57	1	D. Juan Kobly O'Reilly	Auxiliar jurídico	Comisión Liquidadora del Apostadero de la Habana.	602,50
>	>	>	Un mes y cuatro días de 1898	51	61	2	> Juan Kobly O'Reilly	Idem	Idem	67,30
>	>	>	Julio á Noviembre 96	>	71	3	> Juan Kobly O'Reilly	Idem	Idem	225,70
TOTAL									895,50	



# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

Personal.

## SECCIÓN CENTRAL

*MOVIMIENTO del personal de Vigilancia y Seguridad verificado durante el mes de Mayo próximo pasado, con sujeción á la ley de 27 de Febrero de 1908, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 29 de Agosto del mismo año.*

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN ó SU SITUACIÓN AL SER COLGADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
<b>VIGILANCIA</b>			
D. Joaquín Jiménez Marquina.....	Excedente.....	Agente en Barcelona.....	Artículo 12.
Joaquín R. Amat.....	Aspirante en Castellón.....	Idem.....	Idem 3.º
Antonio Marín Herreros.....	Idem en Madrid.....	Idem.....	Idem.
Ricardo Adrover Nos.....	Idem en Barcelona.....	Aspirante en Madrid.....	Conveniencia del servicio.
Luciano Rodríguez Corroto.....	Idem en Vizcaya.....	Idem en Teruel.....	Idem.
Antonio Oquendo.....	Agente en Barcelona.....	Excedente.....	Artículo 12.
Roque Jacinto S. E. Marcos.....	Aspirante en Idem.....	Idem.....	Idem.
Epifanio Vaquero.....	Idem en Madrid.....	Agente en Barcelona.....	Artículo 3.º
Alfredo Domínguez Ruiz.....	Idem en Barcelona.....	Aspirante en Madrid.....	Conveniencia del servicio.
Domingo Vicente Hita.....	Aspirante sin sueldo.....	Idem en Barcelona.....	Artículo 3.º
Daniel García Murga.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Gregorio Lafuente.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Luis Pérez Nogués.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Ignacio Martínez de Campos.....	Secretario de la Comisaría general en Madrid.....	Secretario de la Inspección general en Barcelona.....	Conveniencia del servicio.
Alvaro de Juana.....	Idem de la Inspección general en Barcelona.....	Idem de la Comisaría general en Madrid.....	Idem.
Fernando Lucena.....	Agente en Cádiz.....	Agente en Huelva.....	Idem.
Florentino Gómez Cortés.....	Idem en Huelva.....	Idem en Cádiz.....	Idem.
Luis Pérez Nogués.....	Aspirante en Vizcaya.....	Aspirante en Segovia.....	Idem.
Julián Grimáu de Mauro.....	Idem en Segovia.....	Idem en Vizcaya.....	Idem.
Antonio Jimeno López.....	Opositor aprobado.....	Idem en Barcelona.....	Artículo 3.º
Juan del Castillo Romero.....	Inspector de 3.º en Madrid.....	Inspector de 3.º en Cáceres.....	Conveniencia del servicio.
Manuel Seria.....	Idem de id. en Cáceres.....	Idem en Madrid.....	Idem.
Melchor Calle.....	Agente en Barcelona.....	Agente en Idem.....	Idem.
Mariano González Barol.....	Idem en Madrid.....	Idem en Barcelona.....	Idem.
Ascensión Barbero.....	Idem en Gijón.....	Idem en Madrid.....	Idem.
Alvaro Alvarez de la Cancha.....	Idem en Madrid.....	Idem en Gijón.....	Idem.
Fructuoso Martínez.....	Vigilante de 2.º en Navarra.....	Vigilante de 2.º en Guipúzcoa.....	Idem.
Andrés Poblador.....	Idem de id. en Lérida.....	Idem de id. en Tarragona.....	Idem.
Félix Bartolomé.....	Idem de id. en Guipúzcoa.....	Idem de id. en Venta de Baños.....	Idem.
Emilio Camuero.....	Idem de id. en Venta de Baños.....	Idem de id. en Guipúzcoa.....	Idem.
Francisco Ballesteros Iglesias.....	Ordenanza en Barcelona.....	Ordenanza en Madrid.....	Idem.
Joaquín Barba Martorell.....	Vigilante de 2.º en Ciudad Real.....	Vigilante de 2.º en Cartagena.....	Idem.
Serafía Rodríguez Sevilla.....	Idem en Cartagena.....	Idem en Ciudad Real.....	Idem.
Miguel Ballón.....	Ordenanza de 1.º en Madrid.....	Ordenanza de 1.º en Barcelona.....	Idem.
Eduardo Muñoz.....	Idem de id. en Barcelona.....	Idem de id. en Madrid.....	Idem.
Vicente Méndez Sirvent.....	Inspector de 2.º, electo, en Vizcaya.....	Inspector de 2.º en Madrid.....	Idem.
Arturo Vargas.....	Idem de 2.º en Madrid.....	Idem de id. en Vizcaya.....	Idem.
Jenaro López de Castro.....	Vigilante electo de 1.º en Guipúzcoa.....	Vigilante de 1.º en Valladolid.....	Idem.
Inocencio Atrio.....	Idem de 1.º en Valladolid.....	Idem de id. en Guipúzcoa.....	Idem.
Alfredo Sáenz de Inestrillas.....	Agente en Madrid.....	Agente en Barcelona.....	Idem.
Antonio Marín Herrera.....	Idem electo en Barcelona.....	Idem en Madrid.....	Idem.







Mariano López.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Jacinto Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Pedro Osorio.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Julián Toribio Teribio.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Esteban Robledo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Diego García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Juan Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Luis Caminero.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Enrique Rodríguez Gallego.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Tomás Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Isaac Fernández.....	Aspirante en Madrid.....	Cesante.....	Por renuncia.....
Santos Hernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
José Villalba.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Francisco Mollica.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Máximo Camino.....	Idem.....	Idem.....	Por haber sido procesado.....
Juan Salguero.....	Guardia 2.º en Cervera.....	Guardia 2.º en Pontevedra.....	Conveniencia del servicio.....
David Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Rogelio Angulo.....	Guardia 1.º en Vizcaya.....	Guardia 1.º en Málaga.....	Idem.....
Julio Morino.....	Idem 2.º en Oviedo.....	Aspirante en Barcelona.....	Idem.....
Leandro Martínez.....	Idem 1.º en Zaragoza.....	Guardia 1.º en idem.....	Idem.....
Leandro Martínez.....	Idem id. en Cádiz.....	Idem id. en Madrid.....	Idem.....
José González Arranz.....	Idem id. en Sevilla.....	Idem.....	Idem.....
Bonifacio García Cano.....	Idem id. en Valladolid.....	Idem.....	Idem.....
Domingo Yubrias.....	Excedente.....	Idem 2.º en Barcelona.....	Artículo 12.....
José Cepeda.....	Idem.....	Idem id. en Madrid.....	Idem.....
Ramón Maoso.....	Idem.....	Cesante.....	Por renuncia.....
Cerriño Queipo.....	Guardia 2.º en Madrid.....	Guardia 2.º en Madrid.....	Artículo 11.....
Timoteo Calzala.....	Aspirante en Madrid.....	Idem.....	Idem.....
Justo de las Heras.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Cayetano Cortá.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Julián del Castillo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Francisco Carballido.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Pascual Gómez.....	Aspirante sin sueldo.....	Aspirante en Madrid.....	Artículo 11.....
Tomás Antonio Chamorro.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Julián Chamorro.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Enrique Román Pascual.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Benito Sircado.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Cipriano Mesa.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Crescenciano García García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
José Ramón Gómez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Manuel Silva.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Miguel Gil.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Benito Galindo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Pedro Blanco.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Agapito Cardor.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Lucio de Castro.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Bonifacio Gómez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Braulio Pérez.....	Aspirante en Madrid.....	Guardia 2.º en Madrid.....	Artículo 11.....
Alfonso Fernández Antelo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Vicente Hurtado.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Juan Bautista Parra.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Casimiro Ropero.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Pedro de Lama.....	Guardia 2.º en Barcelona.....	Cesante.....	Por renuncia.....
Mal Guadalupe Mier.....	Idem id. en Cádiz.....	Guardia 2.º en Barcelona.....	Conveniencia del servicio.....
Juan Díaz Díaz.....	Idem 1.º en Granada.....	Cesante.....	Por cumplir la edad.....
Angel Salvador.....	Idem id. en Barcelona.....	Idem.....	Idem.....
Antonio García Arcos.....	Idem 2.º en Granada.....	Idem.....	Falla de presentación.....
Mal Guadalupe Mier.....	Idem id. en Barcelona.....	Guardia 2.º en Cádiz.....	Conveniencia del servicio.....
Antonio Pozo.....	Aspirante admitido.....	Idem id. en Málaga.....	Idem 11.....
Gabriel Nieto.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Rafael Blanco.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Manuel Palomo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Manuel Durán.....	Guardia 2.º en Cervera.....	Excedente.....	Artículo 12.....
Miguel Cayano.....	Idem id. en Barcelona.....	Cesante.....	Abandono de destino.....
José Teodoro.....	Aspirante en idem.....	Idem.....	Por renuncia.....
Ulpiano del Cisno.....	Guardia 2.º en Salamanca.....	Aspirante en Madrid.....	Conveniencia del servicio.....

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN Ó SE SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Enrique Rodríguez Gallego	Aspirante en Madrid	Guardia 2.º en Salamanca	Conveniencia del servicio.
Gabriel González García	Guardia 2.º en Idem.	Idem 1.º en Barcelona	Turno de antigüedad.
Prudencio Esteban Rodríguez	Idem	Idem id. en Cádiz	Idem.
Juan Velasco	Idem	Idem id. en Granada	Idem.
Francisco Barrero	Idem	Idem	Idem.
Román Salas	Idem	Guardia 1.º en Guipúzcoa	Idem.
Simón Mora Rey	Idem	Idem	Idem.
Emilio López Núñez	Idem	Idem	Idem.
Julio Esteban García	Guardia 2.º en Santander	Guardia 1.º en Santander	Turno de examen.
Francisco Melina	Idem id. en Madrid	Idem id. en Sevilla	Idem de antigüedad.
Segundo Ruiz	Idem	Idem	Idem.
Felipe Carpiso	Guardia 2.º en Valladolid	Guardia 1.º en Valladolid	Turno de examen.
Eduardo Gálvez	Idem	Idem id. en Vizcaya	Idem de antigüedad.
José Francos	Idem	Idem	Idem.
Santos Vázquez	Guardia 2.º en Madrid	Idem id. en Zaragoza	Idem.
Antonio Chabuel	Idem id. en Zaragoza	Idem	Turno de examen.
Francisco Melina	Idem 1.º en Sevilla	Guardia 1.º en Madrid	Conveniencia del servicio.
Serafín Rodríguez	Excedente	Idem 2.º en Idem	Artículo 12.
Benito Sanja	Idem	Aspirante en Idem	Idem.
Cristóbal Pérez	Guardia 2.º en Huelva	Guardia 2.º en Cádiz	Conveniencia del servicio.
Mateo Beza	Idem id. en Vizcaya	Idem id. en Zaragoza	Idem.
Jesús Monasterio	Excedente	Idem id. en Vizcaya	Artículo 12.
José de San José Expósito	Idem	Idem	Idem.
Bernardo Escobedo	Guardia 2.º en Zaragoza	Guardia 2.º en Barcelona	Conveniencia del servicio.
Manuel Simón Prieto	Aspirante en Madrid	Idem id. en Madrid	Artículo 11.
Antonio Ranz	Idem	Idem	Idem.
Blas Montoya	Idem	Idem	Idem.
Pío Viltalba	Idem	Idem	Idem.
Celso Hernández	Idem	Idem	Idem.
Julian García López	Idem	Idem	Idem.
Pedro López Benito	Idem	Idem	Idem.
Rafael Hernández	Idem	Idem	Idem.
Federico García Comendador	Idem	Idem	Idem.
Gregorio Matías	Idem	Idem	Idem.
Encarnación Sánchez	Idem	Idem	Idem.
Tomás Pérez Gallego	Idem	Idem	Idem.
José María Herrera	Idem	Idem	Idem.
Manuel Hartado	Idem	Idem	Idem.
Gregorio Martín	Idem	Idem	Idem.
Manuel Aguado	Guardia 2.º en Valencia	Guardia 2.º en Madrid	Conveniencia del servicio.
Román Salas	Idem, excto, 1.º en Guipúzcoa	Idem 1.º en Idem	Idem.
Salvador Gorgojo	Idem 1.º en Oviedo	Idem	Idem.
Miguel Palomo	Guardia 2.º en Málaga	Cesante	Por imposibilidad física.
Juan Cardona	Aspirante admitido	Guardia 2.º en Valencia	Artículo 11.
Leonardo Gil	Idem	Idem	Idem.
Agustín Riera	Idem	Idem	Idem.
Saturio Moreno	Guardia 2.º en Madrid	Guardia 1.º en Guipúzcoa	Turno de antigüedad.
Cándido Rubio	Idem	Idem id. en Oviedo	Idem.
Daniel Oltra	Idem	Idem id. en Sevilla	Idem.
Domingo Vars	Guardia 2.º en Barcelona	Excedente	Artículo 12.
Manuel Pérez Barroso	Aspirante sin sueldo	Aspirante en Madrid	Idem 11.
Aniceto Linares	Idem	Idem	Idem.
Pedro López Prieto	Idem	Idem	Idem.
Casiano Santín	Idem	Idem	Idem.
Benito Gregorio Pola	Idem	Idem	Idem.
Miguel Herrero	Idem	Idem	Idem.
Francisco Rodríguez Gudaño	Idem	Idem	Idem.
Romualdo Salinas	Idem	Idem	Idem.
Victoriano López	Idem	Idem	Idem.
Francisco López Rodríguez	Idem	Idem	Idem.



mencilla lo última ante en esta Corte, calle de Alcalá, número 187, principal derecha; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción del distrito de Ponce, de esta Corte, Escribana de B. Luis Moliner. 5799

6395

A una tal Teresa, hija de la conocida por (a) *Girona*, casada con Ramón Amador; procesada por delito de estafa, que se sigue ante esta Jueza de Lérida, donde comparecerá, en término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole á lo que haya lugar. 5876

6396

AGUILAR MARTINEZ, Juan; hijo de Miguel y de María, natural de Albox, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Utiel-Overa, provincia de Almería, de estado soltero, de oficio jornalero, del Reemplazo de 1910, de estatura 1,710 metros; domiciliado últimamente en Albox, provincia de Almería, á quien se le sigue expediente por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de veinte días, ante el segundo Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta Plaza, D. Pedro Cortés Julián, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía.—Melilla, 31 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, Pedro Cortés. JG—3010

6397

AMADOR PEREZ, Benito; natural del Reemplazo de 1907; domiciliado últimamente en el barrio de Santa Lucía, de Cartagena (Murcia); comparecerá, en término de quince días, ante el Jefe de Instrucción sito en el Cuartel de Reina Cristina, de esta Corte, para prestar declaración en expediente por cantidad del mismo, instruido por el segundo Teniente del Batallón Cazadores de Figueras, número 6, D. Máximo Magán Rodríguez.—Hecho en Madrid á 2 de Junio de 1911.—Máximo Magán. JG—3012

6398

ALBERTI ALECH, Juan; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Calafia, provincia de Barcelona, de estado soltero, de oficio albañil, ignorándose las demás antecedentes; domiciliado últimamente en América; procesado por falta á concentración para su destino á Cuorpo; comparecerá, en el término de treinta días, contando desde el en que se publica esta requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Ramón Saleta Goga, primer Teniente del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria, provincia de Álava.—Vitoria, 2 de Junio de 1911.—El Juez instructor, Ramón Saleta. JG—3022

6399

ALONSO LOPEZ, Manuel; hijo de Saturnino y de Eulalia, natural de Barona, Ayuntamiento de Los Corrales de estado soltero, profesión de comerciante, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por no haberse concentrado en la Caja de Reserva de Torrelavega, en los primeros días de Marzo último, para su destino á Cuorpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Rafael de Miguel Ruiz, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, de guarnición en Oviedo.—Oviedo, 30 de Mayo de 1911.—Rafael de Miguel. JG—2954

6400

ALONSO REVUELTA, Gregorio; natural de Madrid, de estado casado, profesión sus labores, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en la calle de Mira el Río Baja, número 16; procesada por estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte. 5829

6401

ALONSO SÁNCHEZ, Juan; natural de Villanueva de Candó (Salamanca), de estado casado, profesión soldado, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en la calle de Mira el Río Alta, número 8, por cuarto; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte. 5830

6402

ALSINA VERNET, Francisco; hijo de José y Mónica, natural de San Felip de Guifons, partido judicial de Granollers (Barcelona), de veintidós años, profesión cerrajero, estado soltero; domiciliado últimamente en San Felip de Codinas, partido judicial de Granollers (Barcelona); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Jefe instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de la Lealtad, número 30, D. José Bartolomé Fernandez, de guarnición en Burgos.—Hecho en Burgos á 2 de Junio de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Bartolomé. JG—3032

6403

ALVAREZ FERNANDEZ, Angel; hijo de Santiago y María, natural de Argamasí Collado (Oviedo), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Argamasí Collado, Concejo de Morán, procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante D. Nemesio Angulo López, Juez instructor del Regia en la Infantería de la Lealtad, número 30, de guarnición en Burgos.—Burgos, 1.º de Junio de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Nemesio Angulo. JG—2916

6404

ARRIBA PALACIO, Encarnación; hijo de Damian y Elena, natural de Barcelona de Otero, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años; domiciliado últimamente en el pueblo; procesado por no haberse concentrado en la Caja de Reserva de Santander en los primeros días de Marzo último para su destino á Cuorpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor D. Rafael de Miguel Ruiz, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, de guarnición en Oviedo.—Oviedo, 30 de Mayo de 1911.—Rafael de Miguel. JG—2915

6405

ARROYO ZAPATERO, José; hijo de Anselmo y Josefa, natural de Cañiza, provincia y Ayuntamiento de ídem, profesión jornalero, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, su estatura 1,643 metros; domiciliado últimamente en Cañiza; procesado por falta grave de primera categoría; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Leandro Lorenzo y Montalvo, Comandante del sexto Regimiento mixto de Ingenieros, de guarnición en Valladolid.—Valladolid,

31 de Mayo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Leandro Lorenzo.

6406

BENITO IGLESIAS, Victoriano; hijo de Andrés y Cleofé, natural de Torrebrado (Segovia), de estado soltero, profesión mendigo, de veintidós años de edad, de estatura 1,499 metros, desconociéndose las señas personales y defectos físicos; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Angel López Guerrero Miranda, primer Teniente del Regimiento Infantería de la Lealtad, número 30, de guarnición en esta Plaza, Burgos, 31 de Mayo de 1911.—Angel López Guerrero. JG—2944

6407

BERDÚ HERNANDEZ, D. Jaime; hijo de Antonio y Teresa, natural de Torre Manzana, vecino de Ciudad Real en la calle de la Rosa, número 4, y Administrador de Loterías que fué de Huércal-Overa; procesado en la causa número 9 de este año, sobre malversación; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del Juzgado de Huércal-Overa, para responder de los cargos que le resultan en dicho sumario. 5768

6408

BORREGA ESQUIVEL, Juan; natural de Cádiz, de estado casado, profesión albañil, de veintisiete años de edad, hijo de Juan y de Luisa; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por desorden público; comparecerá en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para cumplir condena. 5862

6409

BRIONES LOPEZ, Ricardo; vecino de Madrid, casado, zapatero, de cuarenta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Madrid; procesada en sumario sobre pescar con dinamita; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares. 5709

6410

CABAL MARTINEZ, José; hijo de Manuel y de Regina, natural de Oviedo, de estado soltero, oficio escribiente, de veintidós años; domiciliado últimamente en Oviedo, calle de la Piñera; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante D. Nemesio Angulo López, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Lealtad, número 30, de guarnición en Burgos.—Burgos, 5 de Junio de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Nemesio Angulo. JG—3004

6411

CARRIÓ GERMENIA, José; hijo de Gabriel y de Josefa, natural de Benimeli, provincia de Alicante, profesión jornalero, de veintidós años de edad; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Casimiro García Sava, primer Teniente del Batallón Cazadores de Figueras, número 6, de guarnición en Madrid.—Madrid, 2 de Junio de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Casimiro García Sava. JG—3013

6412

CAJZÓN RIESCO, Felipe; hijo de Ceferino y de Sana, natural de Valcarlos, Somiedo (Oviedo), de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Valcarlos; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Conrado Caparrós

Soler, primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santeña (Santander).—Santeña, 29 de Mayo de 1911.—Conrado Caparrós. JG—3015

6413

CASTILLO MATA, *Marcelino*; hijo de Manuel y de Estefanía, natural de Berzanes de Pirrao, provincia de León, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el pueblo de Berzanes del Parano; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, D. Mariano Loto Larrea, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 2 de Junio de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Mariano Loto. JG—3020

6414

COCA PUJADAS, *Vicente*; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Calella, partido judicial de Arenys de Mar, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Calella; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, conchidos desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Antonio Cancho Miño, segundo Teniente del Regimiento Infantería de la Lealtad, número 30, de guarnición en Burgos.—Burgos, 5 de Junio de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Cancho. JG—3034

6415

COLL Y TARONJÉ, *Lorenzo*; de veintidós años, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Sinú (Baleares), vecino de Palma de Mallorca, soltero, curtidor; domiciliado últimamente en los Hostals Naus de la carretera de Inca; procesado por el delito de lesiones; comparecerá, dentro de diez días, en el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca. 5770

6416

CORTÉS ALVAREZ, *Sebastián*; hijo de José y de Encarnación, natural de San Esteban, Concejo de Morón (Oviedo), de estado soltero, oficio minero, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Esteban; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante D. Nemesio Angulo López, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Lealtad, número 30, de guarnición en Burgos.—Burgos, 1.º de Junio de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Nemesio Angulo. JG—2945

6417

CORTINA FERRÉS, *José*; hijo de Juan y María, natural de San Celoni (Barcelona), de estado soltero, profesión obrero, de veintistete años; domiciliado últimamente en San Celoni; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, D. Tomás Megino Lapico, que se halla de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 2 de Junio de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Tomás Megino. JG—3023

6418

CORNAL JIMÉNEZ, *Aureliano*; cuyo último domicilio fué el de Darriena (Berja); comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Orgiva, á fin de extinguir la condena impuesta en causa seguida sobre desamato. 5777

6419

DÍAZ CALERO, *Eduardo*; hijo de Eduardo y de Adela, natural de Mosales, Ayuntamiento de Alfos de Lleredo, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Méjico; procesado por no haberse concentrado en la Caja de Reclutas de Torrelavega en los primeros días de Marzo último para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Rafael de Miguel Ruiz, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, de guarnición en Oviedo.—Oviedo, 30 de Mayo de 1911. Rafael de Miguel. JG—2953

6420

ECHIVARRIA, *Guillermo*; de estado casado, profesión sus labores; domiciliado últimamente en Santander; procesado por adulterio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Este, de Santander, Secretaría del Sr. Escobio. 5736

6421

ENCINA ALEGRE, *Manuel* (a) *Manolito*; de unos catorce años; domiciliado últimamente en Linares, calle Ventura de la Vega, número 7, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por estufa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Montilla. 3312

6422

EUFEMIO DE ABRIBAS, *José*; hijo de Anteceto y Francisca, natural de Puebla de San Medel, Ayuntamiento de ídem, partido de Béjar, provincia de Salamanca, de estado soltero, jornalero, de veintidós años de edad, su estatura un metro 600 milímetros; fué alistado como quinto para el Reemplazo de 1910; domiciliado últimamente en Puebla de San Medel; el cual ha sido declarado desertor en el expediente que por la falta grave de faltar á concentración se sigue al mismo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Gravelinas, número 41, don Justo Camero Márquez, residente en Badajoz, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Badajoz, 20 de Mayo de 1911.—Justo Camero. JG—2943

6423

FERNANDEZ ALVAREZ, *Joaquín*; hijo de Tomás y Ezequiel, natural de San Miguel, Ayuntamiento de Luena, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años edad; domiciliado últimamente en Luena; procesado por no haberse concentrado en la Caja de Reclutas de Torrelavega en los primeros días de Marzo último, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor D. Rafael de Miguel Ruiz, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, de guarnición en Oviedo.—Oviedo, 31 de Mayo de 1911.—Rafael de Miguel. JG—2952

6424

FERNANDEZ ALLENCHASTEGUI, *Arturo*; hijo de Arturo y Josefa, natural de Zaragoza, de estado soltero; domiciliado últimamente en Alicante; de veintiocho años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alicante. 5820

6425

FERNANDEZ CARRALLO, *Aureliano*; hijo de Guillermo y de Francisca, natural de Cabezabellosa, provincia de Salamanca, de estado soltero, oficio jornalero,

de veintidós años de edad, racista del Reemplazo de 1910, con el número 2 del sorteo, por el campo de Cabezabellosa, y de estatura como de 1 575 metros; domiciliado últimamente en Cabezabellosa, y se desamato en la actualidad su paradero; no le sigue expediente por haber faltado á concentración para ser destinado á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente Ayudante del Regimiento Infantería de Castilla, número 16, D. José Roberto Nalla, que tiene su residencia oficial en el Cuartel Grande de San Francisco, en Badajoz, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.—Badajoz, 20 de Mayo de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, José Roberto. JG—2949

6426

FERNANDEZ Y MORALES, *Mariano*; natural de Turis, de estado viudo, profesión su casa, de sesenta años de edad; domiciliado últimamente en Ascaso, calle Larja, 36; procesado por estufa; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de esta ciudad, para asistir al juicio oral mandado en dicha causa. 5863

6427

FRAILE RODRIGUEZ, *Justo*; de veintidós años, soltero, quincallero, hijo de Manuel y Bárbara, natural de Puente de Salvia, partido de A ba de Tormes, y vecino de esta capital; domiciliado últimamente en la calle de Dos Moros; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca, para la práctica de diligencia, en causa que se sigue por infidelidad en la custodia de presos. 5884

6428

GABARRA JIMÉNEZ, *Antonio*; hijo de Ruperto y Aniceta, natural de Lidre, casado, tratante en esbalerías, de veintia años de edad, de estatura regular, pelo cejas y bigote negro, moreno, bien parecido, ojos castaños, vista paravista de corte á cuadros, chaleco ídem, chaqueta de felpa oscura, calza zapatos de lona, y cubra gorra de pafio; comparecerá, ante este Juzgado dentro del término de diez días; procesado por hurto. 5873

6429

GALBAN CHILLON, *Julian*; hijo de Felipe y Luisa, natural de Villabueza, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión carretero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Villabueza, Ayuntamiento de ídem, provincia de Zamora, acusado de la falta grave de primera de erección; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Leandro Lorenzo y Montalvo, Comandante del 6.º Regimiento Mixto de Ingenieros, de guarnición en Valladolid, Valladolid, 31 de Mayo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Leandro Lorenzo. JG—2987

6430

GALLEGO PALACIOS, *Prudencio*; hijo de José y de Juana, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión obrero, de veinticuatro años de edad, sus señas se ignoran; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Burgos, número 55, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Dado en León á 2 de Junio de 1911.—Segundo Andrés. JG—3008

6431

**GARCIA, Dolores;** casada con José Bautista; procesada por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lérida, á contar de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, apareciéndole á lo que haya lugar. 5875

6432

**GARCIA BARBADU, Isaac;** natural de Nava de la Asunción, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años, hijo de Faustino y Claudia, con instrucción; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad. 5784

6433

**GARCIA GARCIA, Francisco;** hijo de Miguel y de Josefa, natural de Rozas (Oviedo), de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Rozas de Villanueva (Oviedo); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Baldomero Rojo Arana, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña (Santander).—Santoña, 31 de Mayo de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Baldomero Rojo. JG—3018

6434

**GARCIA GOMEZ, Eugenio;** natural de Besanarios, provincia de León, hijo de Inocencio y de Florucia, de veinte años de edad, cuyas señas personales se ignoran; avecinado últimamente en Besanarios; procesado por haber faltado á la concentración para su destino á Cuorpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Mario Cavestany García, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Guasca, número 27, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 31 de Mayo de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Mario Cavestany. JG—3026

6435

**GARCIA MIRANDA, Casiano;** hijo de Celestino y de Ramona, natural de Prado Toverga (Oviedo), de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Prado; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Conrado Caparrós Soler, primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña (Santander).—Santoña, 1.º de Junio de 1911. Conrado Caparrós. JG—3019

6436

**GARCIA RODRIGUEZ, Martín Juan;** cuya naturaleza se desconoce, vecino de Madrid, casado, zapatero, de cuarenta y nueve años de edad, residente últimamente en Madrid; procesado en sumaria sobre peser con dinamita; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de Alcalá de Henares. 5800

6437

**GOMEZ RODRIGUEZ, Manuel;** cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en esta capital; procesado por estafa á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Cádiz. 5864

6438

**GONZALEZ ALONSO, Martín;** hijo de Lucio y Telesfora, natural de Gallego de Solmirón, Ayuntamiento de ídem, parti-

do de Béjar, provincia de Salamanca, de estado soltero, jornalero, de veintidós años de edad, su estatura se ignora; fué filiado como quinto para el Reemplazo de 1910; domiciliado últimamente en Gallego de Solmirón, el cual ha sido declarado desertor en el expediente que por la falta grave de faltar á concentración se sigue al mismo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Gravatinas, número 41, D. Justo Gamero Márquez, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento, que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Badajoz, 29 de Mayo de 1911.—Justo Gamero. JG—2050

6439

**GONZALEZ CANEIRO, Domingo;** natural de Castro, partido de Allariz, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años, hijo de Manuel y de Domitilia; domiciliado últimamente en el referido pueblo de Castro; procesado por falsedad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 5816 bis

6440

**GONZALEZ Y MANZANO, Dolores;** hija de Antonio y de María, viuda, de cuarenta años, gitana, ambulante; cuyo actual paradero se ignora; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Guetaria. 5767

6441

**GONZALEZ MARTIN, José;** hijo de José y de Teresa, natural de Coia, Ayuntamiento de ídem, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años, señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Coia; á quien se le sigue expediente por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor de la Comandancia de Artillería D. Antonio de Mora Figueroa y Ferrer, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Canta á 28 de Mayo de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Antonio de Mora Figueroa. JG—2951

6442

**GUARDIOLA RIBA, Daniel;** natural de Mazalcoreig, Ayuntamiento de Almatret, partido de Lérida, provincia de ídem, soltero, labrador, de veintidós años de edad; avecinado últimamente en Almatret, provincia de Lérida; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de su publicación en la GACETA DE MADRID, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, don Augusto Rubio y Ulloa, Juez instructor, residente en Vigo, provincia de Pontevedra; bajo apercibimiento que, de no hacerse, será declarado rebelde.—Vigo, 2 Junio de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Augusto Rubio. JG—3000

6443

**GUZMÁN BENITO, José;** hijo de Juan y de Elena, natural de Granada, de veinte años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero; avecinado últimamente en Barcelona, Juzgado de primera instancia del Sur, octavo distrito, y cuyas señas personales son: estatura 1,593 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, barba poca, color sano, frente despejada, aire marcial y sin señas particulares visibles; á quien se instruye expediente por falta á concentración; comparecerá, en el término de

treinta días, ante el Juez instructor don Narciso Fernández Manilla, segundo Teniente del Regimiento Infantería de San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos.—Burgos, 8 de Junio de 1911.—El Juez instructor, Narciso Fernández. JG—3031

6444

**HERNANDEZ MARTINEZ, Sebastián;** hijo de Antonio y de Asela, natural de Almería, de estado soltero, profesión esterero, de tres años, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Almería; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería. 5801

6445

**HERNÁNDEZ RUBIO, Juan;** hijo de Miguel y de María, natural de Sierro, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Purreña, provincia de Almería, de estado soltero, jornalero, del Reemplazo de 1910, de estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Sierro, provincia de Almería, á quien se le sigue expediente por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de veinte días, ante el segundo Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta Plaza D. Pedro Cortés Julián; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía.—Melilla, 31 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, Pedro Cortés Julián. JG—3011

6446

**HUMANES MALO, Domingo;** hijo de Eugenio y María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión zapero, de cuarenta años, estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno y visto traje de americana y boina; domiciliado últimamente en la calle de Mira el Río Baja, número 5; procesado por estafa y otros delitos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte. 5827

6447

**JIMENEZ YUSTE, Baldomero;** domiciliado últimamente en Posadas, calle del Río, número 7; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar. 5819

6448

**JUTGLA PUJOL, Rafael;** hijo de José y de Rita, natural de Barcelona, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, estado soltero, profesión tintorero, de veintitrés años, estatura 1,634 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba creciente; domiciliado últimamente en Barcelona; provincia de ídem; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de San Marcial, número 44, D. Ignacio Santamaría de la Fuente, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Burgos, 2 de Junio de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Ignacio Santamaría. JG—2943

6449

**JURADO CARABALLO, Isidoro,** alias *Reverte*; hijo de Isidoro y de Amalia, natural de Estepa (Sevilla), de estado soltero, profesión ambulante, de veintitrés años de edad, de estatura regular, grueso, color del rostro blanco, pelo negro y una cicatriz en el lado derecho del cuello; domiciliado últimamente en Estepa; procesado por estafa; comparecerá, en término



de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, para ser reducido á prisión.

6450

5816

**LACACI Y DIAZ, D. Fermín;** Tenedor de libros que fué del Apostadero de La Habana, ó sus herederos; comparecerá, en término de treinta días, ante el instructor de expedientes administrativos, en Cartagena, calle Mayor, 46, principal, para enterarle del fallo dictado en el que se sigue contra D. Manuel Sánchez, por supuesta entrega de maderas, instruído por la Ordenación de Marina de La Habana. JM—3006

6451

**LAZAYA ECENARRO, Francisco;** hijo de Manuel y Estefanía, natural de Lueña, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintitín años de edad; domiciliado últimamente en Lueña; procesado por no haberse concentrado en la Caja de Reclutas de Terralvega, en los primeros días de Marzo último, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Rafael de Miguel Ruiz, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, de guarnición en Oviedo.—Oviedo, 30 de Mayo de 1911.—Rafael de Miguel Ruiz. JG—2261

6452

**LEBRON VELA, Joaquín (a) Calicho;** hijo de Joaquín y Carmen, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión herrero, de diecisiete años de edad, de estatura regular, ojos azules, pelo castaño, rostro color claro, nariz chata, boca regular; domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Arbolera, número 5; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, situado en la calle Almirante Apodaca, número 2. 5814

6453

**LOPEZ, Bonifacio;** hijo de Ramona, natural de Fondos de Villa (Oviedo); de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Fondos de Villa (Oviedo); procesado por haber faltado á la concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Eduardo Barrón Martín, primer Teniente y Juez instructor del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña (Santander).—Santoña, 2 de Junio de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Eduardo Barrón. JG—3016

6454

**LOPEZ ARIAS, Rufino;** hijo de José y Josefa, natural de Trilla (Oviedo), de oficio obrero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en La Felguera, concejo de Langreo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante D. Nemesio Angulo López, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Lealtad, número 33, de guarnición en Burgos.—Burgos, 5 de Junio de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Nemesio Angulo. JG—3003

6455

**LOPEZ GARCIA, Sabino;** hijo de Segundo y Casilda, natural de L'Amuro-Casillano (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en L'Amuro; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante don Conrado Caparrós Saler, primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infan-

tería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña (Santander).—Santoña, 29 de Mayo de 1911.—Conrado Caparrós. JG—3017

6456

**LOPEZ GONZALEZ, José;** conocido por Manuel y también por José Antonio, natural de Gador, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; sus señas son: ojos nulados, cabello negro, color moreno, cejas al pelo, nariz regular, boca ídem; cicatrices ninguna y estatura regular; domiciliado últimamente en Linares, calle Tetuán, 22; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de La Carolina, para continuar cumpliendo la pena que le fué impuesta en dicha causa. 5771

6457

**LORCA GARREÑO, Alfonso;** natural y vecino de Beas de Segura, de estado soltero, profesión del campo, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Beas de Segura; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado en la calle de Góngora, sin número, para ser constituido en prisión. 5764

6458

**LUIS ARIAS, Justo de;** natural de Villar del Monte, provincia de León, hijo de Ramón y Agueda, de veinte años; domicilio lo últimamente en Villar del Monte; procesado por haber faltado á la concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Mario Cavestany García, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria. Vitoria, 3 de Junio de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Mario Cavestany. JG—3027

6459

**LUIS RODRIGUEZ, Manuel;** hijo de Eusebio y María, natural de Torneros, Ayuntamiento de Castro-Contrigo, Juzgado de primera instancia de La Bañeza, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitín años, estatura 1,675 metros; procesado por la falta grave de concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de ésta, ante el Juez instructor, segundo Teniente D. José Noguero Rodríguez, del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 1.º de Junio de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Noguero. JG—3024

**Juzgados de primera instancia.**

**ALGECIRAS**

D. Alfonso Gómez Bellido, Juez de instrucción de Algeciras.

Hago saber y ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una yegua de trece años, pelo castaño, con hierro en la cañera derecha Z y un reparo en el ojo derecho;

Un potrillo de dos años, alazano, lucero en la frente, con hierro FL, calzado de las patas;

Un rucio cano, de un año, sin hierro; y Una barra de doce años, cana y sin hierro, sustraídas al vecino de Tarifa Francisco Lozano García, del sitio Caña-

da de Jara, el día 2 de los corrientes, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo por el delito de hurto, con el número 72 de este año.

Dado en Algeciras á 12 de Junio de 1911, Alfonso Gómez.—El Secretario, José M. Medina. JG—6169

**AVILA**

D. Euquerio Lueña y Heredia, Juez de instrucción de Avila y Heredia.

Por el presente oficio hago saber que en la causa que instruyo por robo de una caballería mayor y otros efectos pertenecientes á Eusebio Escinar Mayo y José Hidalgo, vecinos de Cardenosa, cuyos hechos tuvieron lugar en dicho pueblo la noche del 11 al 12 del actual, he acordado se proceda á la busca y ocupación del referido semoviente, consistente en una yegua de seis cuartas de alzada, calzada de ambos pies, pelo castaño entrecano, de edad cerrada, bien tratada á gorda, con hierro en la lana derecha figura L, con estrella en la frente, herrada de los cuatro extremidades, lleva cabezada de correa usada y ramal de goma, así como también de los efectos sustraídos además de la yegua, y que lo son: cuatro cubiertas de correa, un ensabio de carro, una azuela de poto, dos gullinas y una saca con algo de paja.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, que caso de ser habidos los referidos semovientes y efectos se proceda á su ocupación, así como también á la detención de la persona ó personas, en cuyo poder se encontraren aquéllos y no justificaren debidamente su legítima adquisición, conduciéndolos unos y otros á este Juzgado con las debidas seguridades á mi disposición.

Dado en Avila á 17 de Junio de 1911.—Euquerio Lueña.—P. S. M., Faustino Lefler. JO—6241

**BERMILLO**

El señor Juez de primera instancia de instrucción de esta villa, por auto de 1.ª fecha ha declarado concluso el sumario seguido por lesiones contra un tal Alfonso, natural del Carrasal, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, acordando se le emplaze para que, en el término de diez días, comparezca ante la Audiencia Provincial de Zamora, para usar del derecho que la Ley le concede, aparecido que en otro caso le parará perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento tenga efecto, pongo la presente en Bermillo, á 20 de Junio de 1911.—El Actuario, Eduardo H. Piñuela. JO—6236

**BETANZOS**

D. Cayetano Seoane Alejandro, Juez municipal del término de Césuras, en el judicial de Betanzos.

Por el presente se cita en forma y bajo todos los aparecimientos legales á los que se consideren herederos de la finca María Antonia Naveira Couceiro, natural de la parroquia de San Julian de Noya, vecina que fué de la de Mianzo, correspondientes á este distrito y el de Algeciras, respectivamente, y cuyo domicilio se ignora en la actualidad, para que á las diez horas del día 8, sábado, del entrante mes de Julio, comparezcan en la Sala-audiencia de este Juzgado, cita en el lugar Dos Louraios, parroquia de Bordenado, con objeto de asistir al juicio verbal incidental de pobreza, propuesto por

Pedro Novo Naveira, casado, mayor de edad, jornalero, natural y vecino de la mencionada de Mandayo, en pretensión de que se le declare tal para proponer en este recordado Juzgado demanda en juicio verbal civil contra dichos herederos en reclamación de pesetas; aperechidos que, si no comparecen por sí o apoderados en forma, con las pruebas de que intenten valerse, les pararán los perjuicios á que en Derecho hubiere lugar.

Dado en Casuras á 14 de Junio de 1911. Cayetano Seoane.—D. S. O.: El Secretario, Francisco Couceiro. JO—255

**CASTRO DEL RIO**

D. Tomás Mendigutía y Morales, Juez de instrucción de este partido.

A las Autoridades y agentes de Policía de la Nación, hago saber: Que la noche del 11 del actual desaparecieron del corral de Montecillo, término de Espejo, una mula cerrada, alzada un metro 43 centímetros, pelos blancos por cima de la rodilla izquierda, hierro L, en el anca izquierda, y en la derecha el de la Compañía V. 15, propia de Antonio Luque Lanza, y otra mula, con dos años, castaña, bragada, con dos heridas en los encuentros del pecho, producidas por el trabajo, hierro el de la Compañía V. 15, propia de Francisco Yanes Gutiérrez.

Y ruego á dichas Autoridades y agentes practiquen activas diligencias en busca de expresadas caballerías, las que, caso de ser halladas, pondrán á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Castro del Rio á 17 de Julio de 1911.—Tomás Mendigutía y Morales.—P. M. de S. S.: P. S. del Secretario, Manuel Jiméñez. JO—6198

**COLMENAR**

D. Agustín Benítez Solo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa bajo el número 50 del año actual, sobre hurto de cuatro cerdos, tres de ellos hembras, una de dos años, con lunares negros, dos de seis meses, pelo colorado, una de ellas entrecana, y uno coto de un año, cuyo paradero se ignora, de la propiedad de Juan Luque Ramos, hecho ocurrido en la cortijada de Moye, término de Periana, en la noche del 12 al 13 de este mes.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero á las Autoridades civiles, militares ó individuos que constituyen la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan á la busca y rescate de dichos cerdos, poniéndolos, caso de ser hallados, á mi disposición, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Colmenar á 17 de Junio de 1911.—Agustín Benítez.—El Escribano, Miguel Muñoz Fernández. JO—6271

**CAÑETE**

D. Juan Estanislao Sáiz Gómez, Juez municipal de esta villa y Regente del de instrucción de la misma y su partido, por enfermedad del propietario.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación procedan á la busca y captura de cuatro gitanos, uno conocido por el *Moro*, un hermano de éste, llamado Pascual; un chico de unos diez años, que conocen con el nombre de *Pinaros*, y cuatro gitanas, esposa una de ellas del citado *Moro*, conocida con el de *la Andaluza*, y una hermana del mismo, llamada *Aurora*, cuyas

señas y demás circunstancias personales no constan, que en la noche del 8 del actual sustrajeron del pueblo de Tejadillos, de este partido judicial, las caballerías cuyas señas después se describirán, algunas de las cuales consta fueron vendidas por dos de los citados gitanos, el día 13 del actual, en el pueblo de Navarrés (Valencia), partido judicial de Enguera; y, caso de ser hallados, serán puestos á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, así como los semovientes que en poder de los referidos gitanos se hallen.

**Caballerías sustraídas.**

Un macho mular yegual, pelo negro, alzada la marca, de cinco años;

Otro macho romo, pelo parde, edad cerrada y de seis cuartas y media de alzada, próximamente;

Una mula de cuatro años, alzada como el anterior, ociblanca y de pelo negro;

Un macho mular, de cinco años, pelo castaño, alzada unas cinco cuartas y media, y

Una mula de tres años, pelo negro castaño, y de alzada como el anterior.

Dado en Cañete á 16 de Junio de 1911. Juan Estanislao Sáiz.—P. S. M., José Sáiz. JO—6175

**LINARES**

Que por los dependientes de la Policía judicial se proceda á la busca y rescate de un revólver Veloz, que el día 18 de Mayo último fué hurtado de la posesión de la Corredora, de esta ciudad, á Francisco Moreno Busta, procediendo á la busca de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia.

Linares, 22 de Junio de 1911.—El Juez de instrucción, Eduardo Fraile.—El Actuuario: P. D., Pedro Benedicto. JO—6304

**MARBELLA**

D. Salvador Alarcón Horcas, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruego á todas las Autoridades don órdenes á sus dependientes para que procedan á la busca y ocupación del dinero y efectos que al final se dirán, y que fueron sustraídos en la madrugada del día 2 de los corrientes á Antonio Bonilla Moreno, del cortijo de la Granja, de este término, y caso de ser hallados, sean puestos á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

**Efectos sustraídos.**

Un chalaco de pana negro con botones del mismo color.

125 pesetas en billetes del Banco de España.

Unas monedas de plata.

Un reloj de níquel y cadena del mismo metal.

Dado en Marbella á 19 de Junio de 1911. Salvador Alarcón.—P. S. M., Joaquín Peralta. JO—6305

**MADRID—CONGRESO**

Por el presente se anuncia la muerte sin testar, y sin dejar descendencia ni ascendientes, de D. Luis Pardo Miguel, natural de esta Corte, hijo de D. Luis María y de D.<sup>a</sup> Manuela, que falleció en la misma en 23 de Junio de 1894, á los veintiséis años de edad, en estado de soltero; y de D.<sup>a</sup> Luisa ó María Luisa Pardo Desmet, también natural de esta capital, hija del propio D. Luis María y de D.<sup>a</sup> Josefa Basilia, fallecida en esta Corte en 18 de

Enero de 1902, á los sesenta años de edad hallándose casada con D. Eduardo Rodríguez Márquez, hoy difunto; y habiendo comparecido á reclamar la herencia de dichos causantes, como único heredero, D. Benigno Pardo Miguel, hermano de doble vínculo del D. Luis, y de padre de la D.<sup>a</sup> Luisa, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan á reclamarlo en este Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, dentro de treinta días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y *Diario Oficial de Actos* de esta Corte, bajo aperechimiento de pararles el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Dado en Madrid á 17 de Junio de 1911. Juan Morales.—Ante mí, Ezequiel Arizmendi. JO—262

**MADRID—INCLUSA**

D. Angel de Vera y Nogales, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por testimonio del refundatario, se sigue expediente á instancia de D.<sup>a</sup> Ricarda Sanz Martínez, sobre declaración de ausencia de su esposo D. Domingo Jerónimo Revellón y Cano y consiguiente autorización para administrar bienes.

En su virtud, por el presente, segundo y último edicto, se llama al ausente don Domingo Jerónimo Revellón y á cuantas personas se crean con derecho á la administración de sus bienes, para que dentro del término de dos meses, que se costarán desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezcan en forma ante mi Juzgado para oponerse á la pretensión, bajo aperechimiento que de no verificarlo, y sin otro llamamiento, se resolverá lo que proceda con arreglo á la Ley.

Dado en Madrid á 14 de Junio de 1911. Angel de Vera.—Ante mí, Pedro Sánchez Covisa. JO—260

**MADRID—UNIVERSIDAD**

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en providencia de 1.<sup>o</sup> del actual, dictada en autos ejecutivos, seguidos por D.<sup>a</sup> Carmen Calleja de la Torre, contra D. Agustín Sáiz Rodríguez, se ponen en venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes:

1.<sup>a</sup> Un prado radicante en término de Riveda (Santander), sitio del Misal, que parte de él fué labrantío y erial, de cabida 30 carros, igual á 53 áreas 70 centiares; linda: al Saliente, con el río Mayor, titulado Saja y Rosaya; Poniente, tierra de herederos de D. Francisco Gutiérrez Calderón; Norte, otro río, y Sur, torreón del Común;

2.<sup>a</sup> Otra tierra, en el mismo término y sitio, de labrantío, con varios árboles de álamo, cabida 17 áreas y una centiares, ó sean nuevo y medio carros; linda: Saliente, prado de D. Marcelino González; Poniente, tierra de D. Benito Oyarguren; Mediodía, prado de D. Francisco Barreda, y Norte, regato de Vierra la cabra. En el centro de este predio existen dos carros, ó sean tres áreas y 56 centiares de tierra labrantío, perteneciente á los herederos de D. Francisco Barreda, y

3.<sup>a</sup> Otra tierra, en dicho término y sitio, con árboles de álamo, cabida cinco y medio carros, ó nuevo áreas 79 centiares; linda: Saliente, tierra de Brigida Arabusqui; Poniente, prado de D. Benito

Oyanguren; Modiodia, tierra de herederos de Francisco Polanco, y Norte, regato de Vierra la cabra.

Cuyas fincas salen á la venta por el precio de 24.000 pesetas la primera, por el de 8.000 la segunda y por el de 6.000 la tercera, conforme á lo estipulado por ambas partes en la escritura de préstamo hipotecario base de estos procedimientos, advirtiéndose á los licitadores: que para la subasta, que será doble y simultánea, en este Juzgado y en el de Torrelavega, se ha señalado el día 31 de Julio próximo, á las nueve de la mañana, en sus respectivas Salas de Audiencia; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio indicado; que para tener parte en la subasta habrán de consignar, bien sea en el Juzgado ó bien en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y, por último, que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad, lo cual se hace saber á los efectos del artículo 1.497 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 9 de Mayo de 1911.—Ante mí: Esteban Unzueta.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Manuel Moreno.

X-1454

## MARTOS

D. Mariano G. de Andía y Llano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Escribanía del Actuario se sigue sumario por hurto de un mulo, pelo rojo, de siete años de edad, alzada menos de la marca, largo de cuartillas, con un poco pelo blanco en la pechuga, de la cincha, perteneciente á Eduardo García Martos, de estos vecinos, y de una mula, castaña oscura, de siete años, alzada más de la marca, con un lunar blanco en los costillares, y en la tabla del cuello un hierro figurando una O mayúscula y de su parte superior arranca una cruz, de la propiedad de la Excelentísima señora Marquesa viuda de Bullar, vecina de Ubeda, cuyo hecho tuvo lugar en la madrugada del 16 del actual, en el sitio Dehesilla, de este término, donde se encontraban pastando.

En su virtud ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, den á sus subordinados las órdenes oportunas para la práctica de diligencias encaminadas á la busca y ocupación de las caballerías expresadas, y en su caso sean puestas á disposición de este Juzgado, con las personas poseedoras si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Martos á 17 de Junio de 1911. Mariano G. de Andía.—El Actuario, Juan Sánchez. JO—6216

## MONTANCHEZ

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías al final reseñadas y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unas y otras á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dos mulas á José Carrasco Pacheco, cuyo hecho ocurrió en la Dehesilla, término de Benquerencia.

## Señas de los semovientes.

Una mula de ocho años de edad, pelo castaño, alzada un metro 25 centímetros,

Otra ídem, de cuatro años de edad, alzada un metro 25 centímetros, pelo castaño claro y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola una, y otro en la nalga izquierda.

Dado en Montánchez, á 19 de Junio de 1911.—Manuel Fernández Gordillo.—P. S. O., Jesús Serrano. JO—6287

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de la caballería al final reseñada y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de una jaca á Manuel Pavón Herriero, de esta vecindad, cuyo hecho ocurrió en una finca al sitio de Los Zarzalejos, término de esta villa.

## Señas del semoviente.

Una jaca, pelo castaño, de dieciséis años de edad, alzada un metro 30 centímetros, amputada la oreja derecha, lunares blancos en el costillar izquierdo y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Dado en Montánchez á 20 de Junio de 1911.—Manuel Fernández Gordillo.—Por su mandato, Jesús Serrano. JO—6395

## MONTORO

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de la caballería que al final se reseñará, propia del vecino de esta ciudad Juan Martín Fernández, que el día 16 del actual desapareció de la finca llamada Barranco de los Lorenzos, sierra de este término, donde se encontraba pastando, procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos, les pondrán á disposición de este Juzgado; éstos en la Cárcel de este partido y aquélla, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo instruyo en este dicho Juzgado y Escribanía del actuario que refrenda.

## Señas de la caballería.

Una mula de siete años, pelo negro, alzada 1,38 metros, raza española, marca M y F ovalada en la nalga derecha y en la izquierda el del Fénix Agrícola, letra V, número 10, y rozaduras en el encuentro.

Dado en Montoro á 17 de Junio de 1911. Luis Rodríguez.—El Secretario, Juan Fernández. JO—6383

## POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades practiquen diligencias para la busca y rescato de las dos burras que á continuación se reseñan, hurtadas la noche de ayer de los ruedos de la aldea del Ochavillo á

Pedro Sanz Tierna, vecino de Fuente Palmera, y caso de ser habidas las pongan á disposición de este juzgado, con sus tendores, si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

## Señas de las caballerías.

Una burra de cinco años, 1,23 metros de alzada, pelo rucio.

Otra de doce años, 1,22 metros de alzada, pelo rucio claro, marca T. S. en el cuello.

Ambas con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, consistente en letra V, número 4.

Dado en Posadas á 16 de Junio de 1911. Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia. JO—6236

## TARANCÓN

D. Julio Domínguez y Romero, Juez de instrucción de Tarancón y su partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de Policía de la Nación, procedan á la busca y captura de los tres sujetos cuyas señas se expresan á continuación, supuestos autores del robo de metálico y efectos realizado en cuadrilla en la noche del 14 al 15 de Noviembre último, en la casa de Gregorio García Martínez, vecino de Logaciol, en unión de otros tres desconocidos, y caso de ser habidos, sean puestos, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se expide el presente.

## Señas de los tres sujetos.

Uno de ellos de unos veintidós á treinta años, moreno, alto, delgado, sin bigote ni barba, usa sombrero de alas pequeñas y abierto por la copa, y visto blusa larga y debajo traje de pana en buen estado.

El otro de unos treinta años, más bajo que el anterior y más bien delgado que grueso, y usa gorra á la cabeza, vistiendo pantalón blanco y una marinera.

Se desconocen las señas del tercer sujeto.

## Efectos robados.

Tres mil novecientos reales en billetes de 25 y 100 pesetas.

Una moneda de oro de 25 pesetas.

Trescientos reales en pesetas.

Un reloj de níquel de bolsillo, marca Rolex, 1.º, con cadena de acero niquelada, de eslabones gruesos, y dentro del cristal que guarece la máquina contiene una etiqueta de la relojería de Refondo, de Coenca.

Una manta nueva de las llamadas de labor, con rayas blancas, ribetada la mitad con cinta de lana color encarnado y amarillo.

Un pañuelo de seda color café, con cenefa blanca, marcado con el nombre de María Teresa García.

Una capa tintada color de pasa, ribetada con cinta de alpaca.

Una sábana de lienzo; y

Un pernil de unos 10 kilos

Dado en Tarancón á 16 de Junio de 1911.—Julio Domínguez.—El Actuario, Ricardo Sogovia. JO—6260

## SANTANDER—OESTE

D. Pedro Pardo Lastra, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto se llama á don

Ramón de Villafuera, Secretario que fué del Juzgado municipal de Peña del Campo, ó a la persona que lo represente, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á hacerse cargo de la cantidad de 245 pesetas, que le corresponden por sus derechos en cumplimiento de exhorto con motivo del sumario seguido por lesiones contra José Villegas y Sobrino, apereciéndolo con que de no comparecer se consignará aquella cantidad en la Caja general de Depósitos en esta ciudad.

Dado en Santander á 20 de Mayo de 1911.—Pedro Perlo y Lestra.—El Secretario judicial, J. Gonzalo Pelayo.

JO—8187

**VIVERO**

D. Silvino Alvarez de la Escosura, Juez de primera instancia de Vivero.

Hago público: Que por el Secretario de este Juzgado, se extendió la siguiente

*Cédula de emplazamiento.*—D. Jesús Alfarrán y Taboada, Abogado y Secretario judicial de este partido de Vivero.—Doy fe: Que por el Procurador D. José Santiago Sojo, en representación del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, se presentó demanda en juicio declarativo de mayor cuantía, contra doña Julia Crespo ó sus causahabientes, en ignorado paradero, sobre se les obligue á retirar del Banco de España un título de la Duda, y tenderlo para pago de un legado al Hospital de San Lázaro de esta ciudad, habiéndose dictado por el señor Juez de primera instancia D. Silvino Alvarez de la Escosura, la siguiente

*Prudencia.*—Juez, Sr. Alvarez.—Vivero, 14 de Junio de 1911.—Dada cuenta de la anterior demanda, con los documentos, carta y copia de poder especial que se acompaña, en virtud de la que, téngase por acreditada la personalidad del Procurador D. José Santiago Sojo, en la representación que ostenta y con quien se encuentran las sucesivas diligencias, en el m. de y forma que la Ley determina; queda lo, por ahora, en poder del Secretario al obrante, la copia simple, que también se acompaña, de la demanda y documentos. Se admite dicha demanda, la que se tramita en el correspondiente juicio declarativo de mayor cuantía, y de la que se enviere traslado á la demandada doña Julia Crespo, ausente en paradero desconocido, ó sus causahabientes, para que dentro del improrrogable término de nueve días, contados desde la última inserción, comparezcan en los autos, personándose en forma, á cuyo efecto emplacéseles á medio de la oportuna cédula que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, á medio de edictos.

Reintégrese con el correspondiente papel de pagos al Estado, la carta presentada.

Lo ordenó y firma S. S.ª y doy fe.—Silvino Alvarez.—Ante mí, Jesús Alfarrán y Taboada.

Y para fijar una copia, en el sitio público de costumbre de este Juzgado, ó insertar otras en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, extendo la presente cédula original en Vivero á 16 de Junio de 1911.—Jesús Alfarrán y Taboada.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, á fin de que sirva de emplazamiento á la D.ª Julia Crespo, ó á sus

causahabientes, ausentes y en paradero desconocido, firmo el presente edicto en Vivero á 16 de Junio de 1911.—Silvino Alvarez.—D. S. O., Jesús Alfarrán y Taboada. X—1450

**Juzgados Municipales.**

**MADRID—HOSPICIO**

En los autos de juicio verbal de faltas que penden en este Juzgado bajo el número 511 de orden del año actual, contra Tomás González Isasi y Jovino del Solo, por hurto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son de tenor literal siguiente:

*Sentencia.*—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Junio de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. José Luis Ponce de León, Adjuntos D. Enrique de Cárdenas y D. Fernando Insausti; habiendo visto las procepciones diligencias de juicio verbal de faltas, segundas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Tomás González Isasi y Jovino del Solo, de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y)

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Tomás González Isasi y Jovino del Solo, á la pena de diez días de arresto menor á cada uno de los denunciados y al pago de las costas del juicio por partes iguales, entre ambos.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Ponce de León.—Enrique Cárdenas.—Fernando Insausti.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Luis Ponce de León, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Obediente de Ora.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, y sirva de notificación en forma á los denunciados Tomás González Isasi y Jovino del Solo, expido el presente visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 10 de Junio de 1911. José Luis Ponce de León. JO—6263

**MADRID—HOSPITAL**

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 267 de orden del año 1911, contra Antonio Martínez, Santiago Trejo y Gabriel Galán Rodríguez, por hurto, so ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son de tenor literal siguiente:

*Sentencia.*—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Junio de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Miguel Isidoro Molina y D. Francisco Palanco; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, segundas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Santiago Trejo Martínez, Antonio Martínez Muñoz y Gabriel Galán Rodríguez, de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y)

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Antonio Martínez Muñoz y Santiago Trejo Martínez, á la pena de seis días de arresto me-

nor á cada uno y á Gabriel Galán Rodríguez, á la de tres días de igual pena, y pago de las costas por terceras partes; y notifiquese este fallo por medio de edictos que se insertarán en la *GACETA DE MADRID*, y devuélvase á la Compañía del Medio vía el carbón hurtado.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—Miguel Isidoro Molina.—Francisco Palanco.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* y sirva de notificación en forma á los denunciados expresados, por ser desconocidos sus paraderos, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 17 de Junio de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno: A. Ortega y Soler. JO—6421

**Jurisdicción Eclesiástica.**

**MONDOÑEDO**

D. José María Agrelo Rego, Presbítero, Doctor en Derecho canónico y Filosofía, Notario mayor de asiento de este Tribunal eclesiástico de la Diócesis de Mondoñedo, doy fe:

Que en el pleito de divorcio seguido en este Provisorato por D.ª Ignacia de Azcárraga y Sánchez, representada por el procurador D. Prudencio Rivas Vázquez, contra su marido D. Antonio Barco Saldino, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

*Sentencia.*—En la ciudad de Mondoñedo, á 20 de Junio de 1911. El señor Dr. D. Nicanor González García, Presbítero, Canónigo Pontificio de la Santa Iglesia Catedral, Provisor y Vicario general de la Diócesis, por el Ilustre Sr. Dr. D. Juan José Solís y Fernández, Obispo de la misma:

»Vistos estos autos de divorcio, pendientes ante este Tribunal eclesiástico á instancia de D.ª Ignacia de Azcárraga y Sánchez, vecina de Santa María de Neña, en este Obispado, y en su nombre el Procurador D. Prudencio Rivas Vázquez, contra su esposo D. Antonio Barco Saldino, hoy en ignoradas tierras; concluidos para definitiva; y...

(Siguen los Resaltantes y Considerandos.)

»Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio perpetuo, *quod in thorum et cohabitacione*, entre los conyuges D.ª Ignacia de Azcárraga y Sánchez y D. Antonio Barco Saldino.

Y ordenamos que la parte dispositiva de esta nuestra sentencia se inserte en la *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín Oficial* de este Obispado de Mondoñedo, á fin de que sirva de notificación y luego al conocimiento del demandado, á quien condenamos en las costas de este pleito.

»Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Doctor Nicanor González.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, que, con el V.º B.º del señor Provisor y Vicario general del Obispado, firma y sello en Mondoñedo á 23 de Junio de 1911.—Dr. José María Agrelo Rego.—V.º B.º: Doctor Nicanor González. X—1450